

Gaceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARÍA DE LA RIGADA

Sociedad Española de Higiene ⁽¹⁾

Aprovisionamiento de aguas potables de Madrid

Es este acaso uno de los temas que mayor interés entraña de los que pueden estudiarse en relación con la higiene de Madrid, tanto más cuanto que con respecto á este particular se ha fantaseado, se ha escrito y se ha discutido por todos, propios y extraños, técnicos y vulgo, profesionales y aficionados de tal manera, con tal profusión y propagando un tan crecido número de ideas equivocadas y de consecuencias falsas que la confusión se ha hecho crónica y á la hora presente nadie sabe á que atenerse, ignoramos cuales son las aguas peores (ya que hemos convenido que todas son malas), entre las que se utilizan en Madrid y hasta hemos llegado al caso de pensar en si sería lo más acertado renunciar al agua natural como bebida y dedicarnos exclusivamente al uso de las innumerables

que con anuncios más ó menos llamativos y contenidas en envases más ó menos apropiados se expenden por todas partes como aguas inimitables de mesa, adicionadas, en la mayor parte artificialmente, con una proporción mayor ó menor de ácido carbónico que las hace más agradables.

Para el abastecimiento de las grandes capitales, las aguas potables se han tomado siempre de los lagos y de los ríos; en casos excepcionales se ha recurrido á las aguas del manantial, seguramente las mejores de todas, en la mayor parte de los casos, fundándose solamente esa excepción en que es muy raro el manantial que puede suministrar la cantidad de agua que para satisfacer todas sus necesidades higiénicas, exigen las grandes urbes modernas. Como más adelante veremos, Berlín que ha venido aprovechando hasta hace poco las aguas de un río y de dos lagos con este objeto, renuncia actualmente á ese sistema y recurre á las aguas profundas, á pesar de verse obligado á someterlas á un tratamiento previo que exige gastos considerables.

Madrid, hasta que por los años de 1848 á 1850, acometió Bravo Murillo la empresa de la traída de agua de río para surtir la

(1) N. de la R.—Esta Memoria es la que dará motivo á las discusiones del curso académico de 1913 1914 en esta laboriosa corporación.

población, contaba solamente con un caudal de unos 1.000 metros cúbicos de agua por día, para los 200.000 habitantes que la poblaban, es decir, que á cada uno de éstos correspondían 10 litros por día para todas sus necesidades, incluso el servicio general de la villa. Y esas aguas procedían exclusivamente de los llamados viajes antiguos cuya captación y cuya conducción dejaban, y han seguido dejando hasta hace muy poco tiempo mucho que desear.

En la actualidad las poblaciones que se supone mejor dotadas cuentan con una cifra de 150 á 750 litros por día y habitante, admitiéndose que la cifra media á que debe llegarse es la de 250 á 400 litros por día y habitante, con el sistema de caño libre, con contador y una presión media de 20 á 40 metros (que en ningún caso debe de ser menor que la cifra primeramente citada).

Acometida por D. Juan Bravo Murillo la magna empresa de dotar á Madrid de agua de río, en cantidad suficiente y hechos los estudios precisos, se eligió el Lozoya como el más conveniente por su caudal medio, su distancia á Madrid, la naturaleza del terreno que atraviesa y la composición de sus aguas, procediéndose á efectuar los trabajos necesarios, que ni es este lugar, ni contamos con espacio para ello, de exponer, siendo su resultante el actual servicio que desempeña el llamado Canal de Isabel II.

De la notabilísima Memoria publicada por el actual Director técnico del Canal, D. Ramón de Aguinaga, vamos á tomar algunos datos conceptuamos del mayor interés para esta modesta recopilación.

En el embalse del Villar el aforo del río Lozoya arroja una media total de 6.000 litros por segundo, existiendo varios años en

los que esa cifra ha llegado á ser de 15.000 litros.

El actual canal tiene una sección que permite el paso de 4.000 litros de agua por segundo: en el día deriva solamente 2.000 litros lo que representa 287 litros por día y habitante (tomando como base la cifra de 600.000 habitantes como población efectiva de Madrid).

Para evitar las turbias que todos recordamos, debidas al arrastre de arcillas al atravesar las aguas del Lozoya la llamada zona peligrosa, constituida por una faja de terreno calizo-yesoso que se encuentra comprendida entre los kilómetros 53 á 70 del canal, se ha construído últimamente un canal transversal, cuya sección se ha calculado para poder dejar paso á 8.000 litros por segundo: caudal que se pretende utilizar además como elemento productor de energía eléctrica, capaz de producir 1'50 caballos de fuerza (medida en el eje de las turbina).

Se proyecta además y está en vías de construcción, un tercer canal (el llamado de la zona baja) con sección suficiente para 6.000 litros por segundo.

Además del Lozoya y del caudal suministrado por los viajes antiguos, cuenta Madrid, en la actualidad, con otros 2.000 litros por segundo procedentes del río Manzanares y facilitado por la empresa que dirige el Sr. Marqués de Santillana.

En resumen puede afirmarse que hoy en día cada vecino de Madrid dispone de algo más de 300 litros diarios de agua para todos los usos de la vida: la cantidad indudablemente es muy suficiente, aunque no llegue, ni con mucho á los 750 que pueden gastar los habitantes de algunas ciudades de los Estados Unidos que se citan como ejem-

plos: realmente aquella cifra está en la media precisa que fijan todos los higienistas como indispensable para una población bien dotada, desde este punto de vista.

Ahora bien: ¿la calidad de esas aguas corresponde á su cantidad? ¿son esas aguas tan buenas como abundantes? este es el problema planteado hace años y á cuya resolución no parece haberse llegado todavía.

Las cualidades higiénicas de un agua se derivan y dependen de dos factores de la mayor importancia: su composición química y su composición bacteriológica; es decir, del número y proporción de los elementos minerales y orgánicos que tienen en disolución y del número y más especialmente de la naturaleza de los microorganismos que llevan en suspensión bien en el estado perfecto bien en el de gérmenes que en su día han de alcanzar un completo desarrollo.

Desde el punto de vista químico las aguas que surten á Madrid pueden dividirse en dos grupos: uno constituido por las del Lozoya en primer término y las del Manzanares después, sumamente, acaso excesivamente, puras ambas hasta el punto de que las primeras tienen tan solo de 2'5 á 3 grados hidrotimétricos totales y las segundas de 4'5 á 5 á su entrada en Madrid por el segundo vivero de la Villa: el otro está constituido por las de los llamados viajes antiguos, bien conocidos de todos, entre las cuales las hay buenas y medianas (por no decir francamente malas) figurando entre ellas desde las que tienen 14 grados hidrotimétricos, la menos cargada de sales minerales, á las en que esa cifra se eleva á 33 y aun 34 grados (precisamente una de las que goza de más fama entre los habitantes de nuestra capital)

La composición de estas últimas aguas (las de los viajes antiguos) y principalmente su riqueza en sales de cal, es debido á la naturaleza de la formación geológica sobre la que Madrid se encuentra edificado y que hace que todas las aguas que emergen en ese terreno disuelvan con facilidad la proporción notable de aquellas sales que normalmente, y como consecuencia de su composición química, contienen esos terrenos y de aquí también que ese mismo predominio se presente, con relación no solo á las sales de cal, sino á las de magnesio, en todas esas infinitas aguas que se explotan en los alrededores de la capital y aun en el interior de la misma, como sucede con la de la llamada noria de Marconell, en Vallehermoso, recomendándolas como aguas de aplicación especial para el uso doméstico como aguas de mesa.

Así las del Lozoya como las mismas procedentes del Manzanares que facilita la empresa del Marqués de Santillana, son acaso excesivamente puras desde el punto de vista de la mineralización, razón por la cual muchos las prefieren por considerar necesaria para el organismo esa menor proporción de sales que les caracteriza: las de los viajes antiguos y muy especialmente las de los llamados del Retiro, Alto Abroñigal, la Castellana, el Conde de Salinas y el Patrimonio, contienen una cantidad de sales, sobre todo de cal, que las coloca en el grado máximo de las admitidas como aguas perfectamente potables; y esto, á pesar, conviene repetirlo, de la idea vulgar que las presenta como el prototipo de las aguas potables, por suponer que su acción sobre el organismo es altamente beneficiosa: realmente no puede negarse que la proporción de sales de cal y aun de sales de mag-

nesia que las caracteriza puede tener alguna acción sobre determinados organismos que no admitirían bien el uso prolongado y habitual de un agua demasiado pura, desde ese punto de vista.

Dentro de la composición química de todas estas aguas se notan particularidades que tienen fácil explicación pero que conviene tener presentes, especialmente en lo que se refiere á determinados elementos. Normalmente, por ejemplo, se nota que la proporción de materia orgánica disuelta es mayor en las procedentes de los dos ríos, que en las de los viajes antiguos (siempre que la canalización de éstos se encuentre en buenas condiciones) y esto se explica por la razón sencilla de que, procediendo estas últimas de capas profundas y á cubierto, por lo tanto, del contacto con la atmósfera y con las causas generales de impurificación, no tienen motivo para recibir esa materia orgánica: en cambio la proporción de oxígeno que llevan en disolución, es siempre menor que el que ofrecen las aguas del Lozoya ó del Manzanares, las cuales, durante su curso prolongado en contacto del aire, disuelven aquel elemento en cantidad bien manifiesta.

La composición bacteriológica de todas estas aguas en general y en circunstancias normales obedece á las reglas bien conocidas á que se sujeta esa composición, siendo las más puras las de los viajes antiguos, por su procedencia de terrenos profundos y al abrigo de la influencia nociva de la atmósfera y de las causas exteriores de contaminación y las menos puras, es decir las más cargadas de microorganismos, las de los ríos Lozoya y Manzanares, con las variaciones y modificaciones que en esa composición introducen las condiciones climatológicas,

las estaciones y una multitud de causas que no es este el momento más apropiado para relacionar.

Y esa pureza bacteriológica se conservaría sin dificultad alguna en las aguas de los viajes antiguos si su captación y sobre todo si su conducción estuviera hecha en las condiciones precisas para que estuvieran defendidas de una manera suficiente, contra las infinitas causas de contaminación que el subsuelo de Madrid, asiento de una población numerosa, presenta. La vecindad de las alcantarillas, con las cuales en muchos sitios puede decirse que están en íntimo contacto las tuberías que conducen las aguas de los viajes antiguos; la proximidad con la conducción de gas del alumbrado y la naturaleza de la misma materia con las que hasta hace poco estaban construídas las tuberías ya citadas, son todas causas que han permitido, en muchas ocasiones, por no decir que han favorecido, la contaminación de las aguas de muchos de esos viajes, determinando la producción de verdaderas epidemias de origen hídrico bien demostrado y que se han extinguido sin más que retirar del consumo público las aguas contaminadas, cerrando las fuentes que las suministraban durante el plazo indispensable para sustituir las antiguas cañerías de distribución, casi siempre de barro poroso, por otras de hierro más de acuerdo con las exigencias de la higiene.

Sobre la posibilidad de que las aguas del Lozoya, y hoy también las del Manzanares, pueden ser la causa probable de algunas de las enfermedades de origen infeccioso que se padecen ó pueden padecerse en Madrid, se ha escrito mucho, se ha discutido aún más y casi nos atreveríamos á decir que se ha fantaseado exageradamente

hasta el punto de que, si fueran á admitirse como exactas las conclusiones deducidas de esos escritos y de esas discusiones, vendríamos á concluir que no siendo admisibles, desde el punto de vista higiénico, las aguas de los viajes antiguos, por su posible contaminación durante su recorrido por el subsuelo de la capital, ni las del Lozoya y el Manzanares, por su segura infección en el recorrido que tienen que efectuar para llegar á los puntos de consumo, en Madrid no hay agua posible para beber ni para ninguno de los usos domésticos sin que el consumidor corra á una muerte cierta por infección hídrica. Sería una consecuencia lógica, indudablemente, de ser ciertas las premisas establecidas pero que vendría á demostrar los inconvenientes que la exageración del punto de vista higiénico de una cuestión, puede tener para la higiene misma y para todos los que dedicados á esa ciencia y penetrados de sus ventajas, creemos firmemente que lo mejor es enemigo de lo bueno y que no es el mejor camino para llegar á los altos fines que la higiene persigue, la exageración de sus principios y la colocación, fuera de la realidad de sus preceptos.

Reconocida la necesidad por todos los higienistas de dotar á las poblaciones de aguas lo más puras posible, así desde el punto de vista químico como desde el bacteriológico y teniendo en cuenta, como ya digimos al empezar estas notas, que para su abastecimiento, en la inmensa mayoría de las ciudades populosa, ha sido preciso recurrir á los ríos y á los lagos para conseguir el caudal de agua indispensable, se comprenderá la serie de trabajos y estudios efectuados para buscar los medios más adecuados para conseguir y asegurar esa pureza. Esto mismo ha sucedido en Madrid y

la su cinta enumeración que vamos á hacer de esos medios tienen perfecta aplicación á nuestra capital.

Como medio general de asegurar la limpidez de las aguas, punto de vital interés para Madrid por lo que al Lozoya se refiere, y al propio tiempo de rodear el cauce de un espacio de terreno que impida la posible contaminación de las aguas por toda clase de causas, se utilizarán dos medios de la mayor eficacia; la repoblación de la zona de recorrido, en los lugares en que es necesaria y la creación de lo que recibe el nombre de perímetro de protección cuya extensión es muy variable según los casos, las circunstancias locales y los recursos de que disponen las poblaciones.

La repoblación de la cuenca hidrográfica del Lozoya, por lo que á Madrid se refiere, está proyectada y en vías de ejecución convirtiendo en monte principalmente las zonas de los dos embalses, el Villar y Puentes Viejas, en las que se conceptua más necesaria.

Los perímetros de protección para que sean eficaces, deben estar naturalmente protegidos, carecer de habitantes, en toda su extensión y estar poblados de árboles; de su extensión puede formarse una idea recordando que Viena en 1870 adquirió 4.560 hectáreas para proteger la llamada Franz Joseph-Quelle, cantidad que amplió posteriormente con 5911 más tomadas del valle de la Salza (en junto 10.471 hectáreas); que Birmingham ha llegado á reunir, con ese mismo objeto 1.700 hectáreas; que Manchester rodeó la cuenca del lago Thischmiere con un perímetro de 4.500, y que Glasgow, para defender las aguas del lago Katrine, que utiliza, ha prohibido en absoluto la edificación de sus márgenes.

Conviene recordar también los resultados obtenidos por Edward J. Frankland, en sus trabajos sobre las aguas de los ríos Mersey é Irwell, en los que demostró que un recorrido de 13 kilómetros basta para destruir la materia orgánica disuelta solamente bajo la influencia de la luz y del aire, agentes purificadores de una eficacia indiscutible; en nuestro Canal de Isabel II se ha comprobado que el paso por las turbinas y las bombas centrifugas que sirven los depósitos elevados, instalados recientemente, reduce en un 50 por 100 el número de bacterias, simplemente por efecto de la aireación enérgica que ese paso representa.

En las grandes poblaciones y ya entrando en el examen reciente de los medios empleados para obtener aguas lo más puras posible para el consumo de aquellas, se ha recurrido, como medio el más general y acaso el más fácil, á la depuración empleando diversos sistemas de filtros, que vamos á enumerar rápidamente, y que afectan instalaciones y disposiciones muy diferentes según los casos, pero en las que dominan los grandes filtros por superficie, con los cuales muchas grandes capitales han resuelto este problema si bien no con todas las garantías de seguridad, desde el punto de vista higiénico, que serían de desear y de los cuales se ha pretendido muchas veces dotar á Madrid.

Recordaremos ante todo, que esos filtros tienen el grave inconveniente de dar un agua caliente, estando demostrado por los médicos militares, que la baja temperatura de ese líquido es una condición higiénica absolutamente indispensable, estando probado igualmente que las aguas frescas, es decir de una temperatura inferior á $+ 15^{\circ}$ son mucho menos aptas, que las que la

ofrecen superior á ese límite, para la reproducción de las bacterias.

Además esos filtros sino se examinan con frecuencia y sino se cuidan escrupulosamente están expuestos á graves peligros para la salud pública (exceso de carga, rotura ó destrucción de la llamada membrana biológica, etc., que producen falsas vías por las que pasa el agua contaminada).

La demostración evidente de estos defectos nos la dan de una manera indudable, el hecho de que Berlín, Hamburgo y Magdebourg, que tenían un sistema perfecto de filtros de superficie, que habían costado sumas verdaderamente enormes, vuelven actualmente á los pozos de aguas subterráneas profundas, á pesar de las dificultades que este sistema presenta.

Hay además que sentar una afirmación que atañe por igual á todos los procedimientos posibles de purificación de las aguas y es la de que *mientras no se consiga que toda el agua en absoluto que se consume por los particulares esté efectiva y realmente esterilizada* no se llegará á obtener resultados positivos; la infección vendrá ó por el agua de los alimentos ó por la que se emplean en el lavado de la vajilla ó por el agua que se utiliza para el aseo personal, etc., y la contaminación se producirá siempre

Entre los diferentes sistemas de filtración empleados pueden citarse los siguientes:

Filtros de arena sumergidos de marcha continua, son los conocidos con el nombre de filtros ingleses ó filtros lentos.

El tipo de estos lo constituyen los instalados en Londres, en 1829 por el ingeniero Simpson para la Chelsea C.º; siguieron á estos los establecidos en Berlín para purificar primeramente las aguas del Spreé y des-

pués las de los lagos de Tegel y Mugel por Fox y Crampton (en los años 1889 y 1903), filtros que actualmente se pretende sustituir buscando aguas profundas que exijen por cierto, un tratamiento previo para privarlas del hierro que llevan en exceso, como consecuencia de la contaminación progresiva observada en aquellas, por efecto del aumento de población en los alrededores de esos dos lagos.

Filtros ordinarios de arena (filtros de superficie); los más conocidos y empleados y los mejor estudiados desde todos los puntos de vista.

La condición primera de estos filtros que es el espesor de la capa de arena filtrante varía, principalmente, con la naturaleza del agua que se desea filtrar; así se vé por ejemplo que ese espesor puede ser desde 40 centímetros en Alemania, á 1'50 metros en Suecia (Paris, 50 y Zurich, 90). La arena que se emplea debe ser silicea y con granos de un 0'15 á 3 milímetros de diámetro. La velocidad de filtración es igualmente muy variable; en general puede fijarse en 2'40 metros cúbicos cada 24 horas siendo un principio positivo el de que á menor velocidad de filtración mayor purificación. Hamburgo tiene la de 1'50 metros para sus filtros; Paris y Altona, 2'40; Londres, 4; Indianópolis, 4'20; Zurich, 4'80, y Filadelfia, 5'60.

(Continuará).

Sección de Oposiciones y Concursos

Universidades

En la *Gaceta* del 13, el Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del segundo grupo de la Facultad de Filosofía y Letras

(Sección de Historia), vacante en la Universidad de Sevilla, convoca para las tres de la tarde del día 29 del corriente en el aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros.

El ídem de id. á las Auxiliares del tercer grupo vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz, Santiago y Provincial de Sevilla, convoca para las tres de la tarde del día dos de febrero en el salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

El Presidente del tribunal de oposiciones á id. id., convoca á los opositores para el día 15 á contar desde la publicación de este anuncio á las dos de la tarde en la sala de Profesores de aquella Universidad de Granada, advirtiéndole que D. Rafael Azor y don Angel Rincón deben completar su expediente (igual advertencia hace la anterior respecto á D^a Carmen Aguilla).

El ídem de ídem á la auxiliaría de primer grupo de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Sevilla convoca para las dos y media de la tarde del día 28 del corriente en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

En la del 16 el Presidente del Tribunal de oposiciones á las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia convoca para las dos y media de la tarde del día 3 de Febrero en el Decanato de la Facultad de Farmacia de esta corte.

El ídem de ídem á la Auxiliaría del cuarto grupo vacante en la Facultad de Ciencias de Oviedo, convoca para la misma hora y local en el día 4 de Febrero.

En la *Gaceta* del 18 el Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Literatura galico-portuguesa, vacante en la Universidad Central convoca para las tres y media de la tarde del día 4 de Febrero en el Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

En la *Gaceta* del 15 el Rectorado de Oviedo anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias en el Instituto de Gijón.

Término 20 días y los aspirantes deberán haber cumplido 22 años, ser Licenciados en la Facultad correspondiente y acreditar además alguna de las circunstancias.

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

El ídem. de Valencia anuncia con arreglo á las mismas condiciones un plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Castellón.

Escuelas especiales

En la *Gaceta* del 15 el ídem de ídem á las auxiliares de Resistencia de materiales hidráulica y Máquinas y Perspectiva, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona convoca para las tres y media de la tarde del 3 de Febrero en dicha Escuela.

En la del 17 el ídem de ídem á las cátedras de árabe bulgar vacantes en las Escuelas de Comercio de Málaga y Palma de Mallorca convoca para las tres de la tarde del día 3 de Febrero próximo en la Facultad de Letras de la Universidad Central.

Primera enseñanza

En la del 14 se publica el siguiente anuncio Tribunal de oposiciones á dos plazas de Maestra segunda de párvulos, vacantes en la Escuela Modelo de Párvulos, agregada á la Normal Superior de Maestros, de esta Corte, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada una.

El Tribunal, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 18 de Ene-

ro de 1913 *Gaceta* del 10 de Febrero, para determinar el procedimiento que debía seguirse en los ejercicios, y de conformidad para lo no previsto en dicha Real orden con el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, ha acordado que estos se hagan en la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Constará de tres partes. La primera consistirá en responder, por escrito, á dos preguntas: una, de Pedagogía, y otra, de las restantes materias del Cuestionario formulado para estas oposiciones.

Las opositoras podrán emplear, para esta primera parte, cuatro horas como tiempo máximo.

Los trabajos serán leídos por las opositoras en sesión pública, y examinados después en sesión privada por el tribunal.

Segunda parte. Escritura al dictado de un trozo castellano, y análisis gramatical y lógico del mismo.

Tercera parte. Resolución razonada de un problema de Aritmética y otro de Geometría.

Las opositoras dispondrán, para cada una de estas dos partes, del tiempo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en responder oralmente cada opositora á cinco preguntas, sacadas á la suerte, del Cuestionario de estas oposiciones de las materias siguientes: Pedagogía, Doctrinas Cristiana e Historia Sagrada, Nociones de Ciencias Física naturales y de Industria, Fisiología é Higiene y Geografía é Historia de España.

Cada opositora podrá disponer del tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio.—Las opositoras practicarán individualmente ante el Tribunal, en una Escuela de párvulos

La duración máxima de este ejercicio será de hora y media.

Nota.—Después de verificado el tercer ejercicio el Tribunal dará á conocer la lista de las opositoras admitidas á verificar el ejercicio último.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en hacer un dibujo y ejecutar un trabajo manual, ambos sacados á la suerte, de entre los que comprende el

Cuestionario publicado por el Tribunal para este ejercicio.

Las opositoras podrán emplear tres horas como tiempo máximo.

Nota.—El Tribunal podrá, si lo estimare conveniente para aquilatar su juicio, añadir uno ó más ejercicios, cuya forma y objeto serían determinados oportunamente

Madrid, 12 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Marqués del Retortillo.

A continuación se publica el cuestionario de la convocatoria para comenzar los ejercicios á las nueve del día 31 del corriente mes en la Escuela Normal de Maestros de esta corte.

En la del 15 la Presidenta del tribunal de oposiciones restringidas á escuelas en Granada convoca para el día 15 á contar de la publicación de este anuncio en salón de actos de aquella Escuela Normal de Maestros á las dos de la tarde.

En la del 21 el de idem idem á escuelas de Sevilla (turno restringido) convoca para la una y media de la tarde del día 31 del corriente en el salón de Dibujo del Instituto General y Técnico de aquella ciudad.

En la del 23 el idem á idem (idem) de Valencia convoca para las nueve del día en que se emplean quince desde la publicación de este anuncio, en el Paraninfo de aquella Universidad.

Sección de Información

Institutos

—Autorizando al catedrático y director interino del instituto de Orense, D. Salvador Padilla, para que se traslade á esta corte y actúe como vocal del Tribunal de oposiciones á cátedras de Lengua latina, vacante en los institutos de Lugo, Oviedo, Pontevedra y Bilbao, para que fué nombrado por real orden de 15 de julio de 1913.

—Se nombra sustituto personal del catedrático del instituto de Salamanca D. Juan Gil Aguado, á D. Luis Aparicio Senties.

—Se concede la gratificación anual de 500 pesetas por acumulación de cátedras, á D. Enrique Crespo, catedrático del Instituto de Huelva, don Luis del Arco, del de Castellón, D. Juan Galicia, del de Málaga y D. Juan Prast, del de Castellón.

—Se nombra profesor de Religión del Instituto del Cardenal Cisneros, á D. José María Marín.

—Nombrando catedrático interino de Matemáticas del Instituto de Cartagena á D. Esteban Calderón Cases.

Escuelas especiales

Nombrando, en virtud de oposición, profesor de término de Contabilidad mercantil de la Escuela del hogar á D. Francisco Hurtado del Valle.

—Reintegrando en su cátedra al profesor de término de la Escuela Industrial de Sevilla don Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Aprobando el reglamento interior del Museo Nacional de Artes industriales.

Escuelas Normales

A virtud del Real decreto de 23 de octubre último, se nombra auxiliares propietarios de la Escuela Normal: a D.^a Leolina Muñíos, de Pontevedra; á D.^a Micaela Iglesias, de Cáceres; a D.^a Prudencia Rodríguez, de Zamora; a D.^a Natividad Revuelta, de Avila; a D. Sebastián Esteban y D.^a María Dolores Aufrán y Rodríguez, de Teruel; a D. Jesús Campos, D. José Sarmiento y D.^a Florinda Blanco, de Burgos; a D. Félix Isaac Faro de la Vega y D. Alfredo Tabar, de Vitoria; a D. Leandro Villán y Vidal, de Valladolid, y á D.^a Trinidad Rodríguez y D.^a María Encarnación Vidal, de León.

—Se nombra a D.^a Victoria Durán Macías directora interina de la Normal de Jaén, vacante por renuncia del mismo cargo interino presentada por D.^a Eduarda Corro.

—Se nombra: a D. Ramón Calleja, Profesor de Pedagogía, con carácter provisional, del Instituto de Reus; y D.^a Carmen Morón, Auxiliar de la Sec-

ción de Letras de la Normal de Maestras de Badajoz, y a D.^a Carmen Broto y Pídem de la Sección de Ciencias de la de Cadiz.

—Se admite la renuncia a la Auxiliar de Ciencias de la Normal de Ciudad Real D.^a María Amparo Irueste.

—Con el fin de hacer las debidas rectificaciones en los Escalafones del profesorado numerario de las Escuelas Normales, se reclama a los directores y directoras de las Escuelas y de Instituto, remitan, antes del 31 del actual, relación de las altas y bajas ocurridas desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1913.

—Se desestima propuesta hecha por la junta de ampliación de estudios a favor de D.^a Concepción Alfaya, profesora de la Normal de Maestras de Cuenca.

—Ha sido autorizado el cambio de enseñanzas solicitado por D.^a Aurora Zambrano y D.^a Rafaela Salvador, profesoras de la Sección de Ciencias de la Normal de Sevilla.

—En virtud de la instancia elevada por D.^a Rosario Clavijo reclamando abono de haberes devengados, se determina la forma en que, tanto ella como las demás profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuenca, deben percibir sus sueldos.

Primera enseñanza

Se dispone que la escuela unitaria de niños de Campo Criptana (Ciudad Real), vacante por defunción, quede agregada a la graduada de niños que dirige D. Domingo Miras Reche.

—Idem que doña Carmen García Moreno, auxiliar de la Normal de Badajoz, pase agregada al Laboratorio de Paidología de la Inspección médica de Madrid.

—Se devuelven muchos expedientes sobre petición de escuelas graduadas para nuevo informe y para completar documentos y datos.

—Resolviendo expediente de D. José Barrilero, maestro de San Ildefonso (Segovia), se dispone con carácter general que los maestros directores

de escuela graduada que no llevan diez años de servicios en escuela pública no pueden ser confirmados en propiedad como tales directores hasta que cumplan ese periodo de tiempo, aunque sean trasladados de escuela.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) está obligado a satisfacer los haberes del mes de Agosto a los maestros de sección de aquellas escuelas, que menciona.

—Idem que doña Soledad Luso, maestra sustituida de Canencia (Madrid), vuelva al servicio activo de la enseñanza en su propia escuela.

—Idem que los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza y los secretarios de las Delegaciones Regias envíen a la Dirección general dos estados con las alteraciones ocurridas hasta 31 de Diciembre en el personal de escuelas, a los efectos de los Escalafones generales de maestros y maestras.

—Se designa para ocupar las vacantes en la Sección b) del Curso permanente de Dibujo a don Lorenzo Román Solanas, maestro de Espejo, don Mariano Boloix, de Sevilla, y D. José María Rodríguez, de Córdoba.

—Se reconoce derecho al percibo de diferencias de sueldo solicitado por D.^a Dolores Salas, maestra de Huesca.

—Se dispone que el maestro de Berdamil (Huesca) pase a la escuela de Valdecañena.

—En virtud de concurso de traslado, se nombra inspector de primera enseñanza de la provincia de Pontevedra, a D. Gerardo Alvarez Limeses; de concurso de ascenso auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Córdoba, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, a D. Cristóbal Muñoz, y de concurso de traslado, a D. Ramón Ruiz Vigil, auxiliar de Secretaría de la de Oviedo, y a D. Trinidad Yañez, oficial de Secretaría de la de Granada.

—Se nombran vocales de Juntas provinciales de primera enseñanza: de Oviedo a D. José Cuesta de Toledo, a D.^a Florentina Gil de León, y de Vizcaya, a D. Andrés Fernández.

—Se declara Jubilados por edad a D. Juan Pa-

tón, maestro de Aldea de Retamar (Ciudad Real); á D. Miguel Suñer, de Barrassa (Barcelona), y á D. Lucio Sahalia, de Pasajes (Ancho Guipuzcoa).

—Se nombra maestro sustituto de la escuela nacional de San Clemente (Cuenca), con el haber anual de 687,50 pesetas, á D. Eduardo Monjas León.

—En virtud del artículo 45, son destinadas, fuera de concurso: D.^a María del Pilar San Agustín, á la escuela nacional de niñas de Graus (Huesca), y D.^a Enriqueta Solís, á la de Rosal de la Frontera (Huelva).

—Se declara en situación de sustituidas por imposibilidad física á D.^a Angela López García maestra de Pedroso Coruña; á D.^a Arciana del Río, de Villarraso (Soria); á D.^a Ana María Rodríguez Pérez, de Pizarra (Málaga), y á D.^a María del Rosario Quirós, de Benagalbón (Málaga).

—Se accede á la petición de D. Francisco Bat. Hori y Lorenzo, maestro de la graduada aneja á la Normal de las Palmas, de que se le consigne en su título administrativo como posesión la fecha de 1.^o de Septiembre de 1913 y de que se le abonen los haberes correspondientes.

—Por Real orden del 9 del actual se dispone el sobreseimiento del expediente instruido á D. Hernán Vierge, por haberse demostrado que la causa de haberse ausentado de su escuela fué por acudir á realizar estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

—Se declara incurso en el artículo 171 á la maestra de Salinas, D.^a María Sánchez.

—Se resuelve la petición de don Carlos González Rivado, con referencia á las cantidades recibidas del Ayuntamiento de Verín (Orense).

—Se desestiman las peticiones de D. Esperidión Castro, maestro de Arándiga (Zaragoza); la de don Juan Sánchez Hernández, presidente de la Asociación de Maestros del partido de Astorga, en petición de que pasen á 625 pesetas los maestros que, habiendo disfrutado éste, se encuentren en comisión con 500, y la de D. Manuel López, maestro de Mastnegro, que solicitaba preferencia para ascenso á 1.000 pesetas de los maestros que, habien-

do disfrutado sueldo de 625, sirvan con el de 500.

—Se resuelven, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, las peticiones de D.^a Dolores Ramos, D.^a Matilde Hernández, D. Angel Guzmán, D.^a Tomasa de la Riva, D.^a Julia Morchón, D. José Sorigué, D. José Sánchez, D.^a Isabel Rubio, D. Domingo Negrín, don José Molina, D.^a María Je-ús Carmona, D.^a Esperanza Herranz, D. Carlos Gradé, D.^a María Candelas González, D.^a Josefa Feisá, D. Enrique Escribano, D.^a Marta Magdalena Martín, D. Je-ús Carrillo, D. Antonio Magariños, D. Pedro Ibáñez, D.^a Matilde Ramos, D. Francisco Guiraun Manzano, D. Antonio de Driz, D. Simeón González, D. Antonio Galés, D. José Mínguez, D. Emilio Sotelo Rey, don Francisco Villaverde, D.^a Leonor Wangüemert, D. Pedro Antonio Hilarario, D. Francisco de Paula González, D. Francisco de Paula González, D. Francisco Figueras, D.^a Regina Alonso de González, D.^a María Valeriana Villanueva, D.^a María Sara Serra, don Juan Muxens, don José Guasch y las de varios maestros auxiliares gratuitos de Valencia solicitando ser preferidos á los maestros con servicios interinos para ocupar escuelas en propiedad por concurso.

—Han sido desestimadas instancias solicitando direcciones de escuelas graduadas, de doña Carmen Vigo Yuñé, maestra de Manresa (Barcelona); de doña Emilia Alvarez, idem de Campillo (Málaga); de D. Santiago Badillo, de Segovia; y de D. Juan Montalvo de Nájera (Logroño). También han sido objeto de la misma resolución, peticiones de graduación de Escuelas unitarias formuladas por D.^a Esperanza Alvarez Conder, maestra de esta corte; de D.^a Ascensión Leal y D.^a Asunción Saiz y Val, de Málaga, y de D.^a Primitiva Machano, de Valladolid.

—Se manifiesta al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), que no es posible acceder, por falta de crédito á su petición de que sean creadas varias plazas de maestros.

—Disponiendo que no procede resolver en la forma tramitada, el expediente de graduación de

las escuelas de niños incoado por el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia).

—Se desaprueba acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza de Valencia acerca incorporación de una escuela unitaria de niños existente en el camino de Picasent, á la graduada, instalada en el mismo camino.

—Se nombra maestra auxiliar, sustituta de escuela graduada de niñas, aneja á la Normal de Maestras de la Coruña, á doña Isabel López Fernández.

—Idem íd. auxiliar de secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos á D. Angel Sanz Mateo.

—Se declaran en situación de sustituidos, á don Leopoldo Iglesias, Maestro de Garrapatas (Zamora); á D. Juan Adán Miguel, ídem de Ayamonte (Huelva), y á Doña Asunción Vega Cárdenas, Auxiliar de las Escuelas de Almonte (Huelva).

—Han sido designados para ocupar las vacantes en la Sección b del Curso permanente de Dibujo, D. Lorenzo Román Solanas, Maestro de Espejo (Soria); D. Mariano Boloix y de Jorge, ídem de Sevilla, y D. José María Rodríguez, de Córdoba.

—Se ordena que el Maestro de Berdunil (Huesca), pase á ocupar la Escuela de Valdecuenca.

—Han sido remitidos á la *Gaceta de Madrid* para su publicación, los Escalafones de los funcionarios de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, y de los Inspectores, con arreglo á su situación en 1.º de Enero de 1914.

—Se desestima instancia de D. Federico Indego y Alba, Maestro de San Román (Santander); que pide se le nombre para Burgos; de doña Antonia Ferrer, ídem de Campodón (Gerona), que solicita interinidades de Barcelona; de doña Sergia Modinos, de Amusco (Palencia), que pretende plaza del curso permanente de dibujo, y de don Angel Berdeleira y Campos, ídem de Orceva (Ciudad Real) que pide se le nombre para Villarrodrigo.

—Se admite renuncia presentada por doña Pilar Vila, de la Escuela de Peralta (Lérida).

—Se reconoce derecho al percibo de diferencias de sueldos, á doña Dolores Salas, Maestra de la provincia de Huesca.

INDICE LEGISLATIVO

Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»

Día 18

Real orden (14 Enero) disponiendo se den los ascensos de escala á los catedráticos de Instituto D. Acisclo Campano, D. Joaquín López, don Francisco Franco, D. Mariano Sánchez, D. Juan Prat, D. José Torres, D. Evaristo Serrano y don Joaquín L. Robles, disfrutando los sueldos de 11.500, 10.500, 9.500, 8.500, 7.500, 6.500, 5.500 y 4.500 pesetas, respectivamente, todos con la antigüedad de 25 Diciembre último

—Otra (íd.) mandando adquirir, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 40 ejemplares de la obra de D. Juan Rosado Fernández, titulada «Tratado enciclopédico de Terapéutica escolar, doméstica y social».

Día 19

Real orden (15 Diciembre) aprobando, con carácter definitivo el Reglamento interior del Museo Nacional de Artes industriales.

—Otra (12 Enero) nombrando, en sustitución de D. Tomás Bretón, Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de profesor numerario de Armonía, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, á D. José Joaquín Herrera.

Día 20

Real orden (12 de Enero) nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación y lista de los opositores admitidos que son los siguientes:

D.ª Pilar Castillo Sánchez.—D.ª Francisca Piedad Estévez Muñoz.—D.ª Emilia Miret y Soler.—D. Emilio Sabater Domenech —D. Francisco Fúster Virto.—D. Ramón Ibáñez Giner —

D. Manuel Fernández Alberdi.—D. José María Guervos y Miera.—D.^a Laura López de Ontiveros y Combé.—D. José Balsa Galán.—D.^a Adelaida León de Lerma y D. Joaquín Turina y Pérez, quedan excluidos por no presentar con fecha conveniente la certificación de Penales.

—Otra (15 Enero) disponiendo se den los ascensos de escala á los profesores de Universidad D. Apolinar Federico Gredilla y Gauna, D. Fernando Pérez Bueno y D. Enrique Tello García, que pasan á ocupar los números 215, 305 y 405 en el escalafón, con el sueldo de 8.000, 6 000 y 5.000 pesetas, respectivamente, y antigüedad de 1.º de este año

Día 21

Conclusión del escalafón por provincias del personal subalterno, dependiente de Ministerio.

—Escalafón del id. id. cesante y excedente del mismo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Subsecretaría

Día 18

Ascensos y nombramientos de personal subalterno, dependiente de este Ministerio.

Día 19

Disponiendo que en la época reglamentaria, se concedan matrícula y examen no oficial en la Escuela de Veterinaria, á los que lo soliciten.

—Dirección general de primera enseñanza.—Anunciando á concurso de traslado, la provisión de la plaza de Inspector de primera enseñanza de Orense. (Plazo 20 días).

—Id., al de ascenso la de oficial de Secretaría de la Sección de Sevilla.

Día 20

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de tres obras impresas en Castellano en el extranjero, que de-

sea introducir en España, D. Juan Manuel Comyn y Allendesalazar.

—Anunciando que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en las oposiciones á la cátedra de Arqueología numismática y Epigrafía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, los señores siguientes:

D. Narciso José de Liñán y Heredia.—don Amalio Huarte y Echenique.—D. Manuel Mora y Gandó —D. Félix Durán y Cañameras.—don Ramiro Ros Ráfales.—D. Arturo Masriesa y Colomer.—D. Gabriel Llabrés y Quintana.—D. Celestino López y Martínez.—D. José Vicente Amorós Barra.—D. Miguel Doz Soler.—D. Constantino Ballester y Julbe.

Queda excluido de estas oposiciones D. José María Ibarra y Falgado, por no justificar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

—Nombramientos, á propuesta del Ministerio de la Guerra del personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

—Dirección General de primera enseñanza.—Anunciando, á concurso de ascenso la plaza de auxiliar de Contabilidad de la sección de Oviedo. Sueldo 1.500 pesetas y plazo ocho días.

—Idem al de traslado la plaza de auxiliar de secretaría de Almería. Sueldo 1.250 pesetas y plazo ocho días.

—Aclarando el párrafo tercero de la Orden de 1.º de Diciembre último (en el sentido siguiente:

«Habiendo tenido conocimiento esta Dirección general que algunas Secciones administrativas y varios maestros han interpretado erróneamente el párrafo 3.º de la orden de 1.º de Diciembre último (*Gaceta* del día 12 de dicho mes, página 758, columna tercera), suponiendo, sin fundamento de ningún género, que dicho párrafo alcanza incluso á los que perdieron voluntariamente la categoría (por pasar fuera de concurso á la inmediata inferior), advierte, ya que así es menester para evitar una confusión que no podía preverse, teniendo en cuenta los terminantes preceptos relacionados con

las consecuencias de la pérdida voluntaria de categoría, que el número 3.º de la citada orden de 1.º del actual, relativa al ascenso (en cumplimiento del art. 17 del Real decreto de 14 de Marzo próximo pasado) á 1.375 pesetas de 80 maestros que antes de la fusión de escalas percibían 825 pesetas, se refiere y debe referirse á los maestros que ingresaron en 1.100 por oposición ó por el concurso de ascenso de 1911 (resuelto en 1912), y que fueron alta en el Escalafón al tiempo ó después de fusionarse los de 1 100 antigua con los de 825.

Y como no era justo que estos maestros recién ingresados directamente en 1.100 (la mayoría de los cuales no figuran en el folleto impreso, ó están en lugar distinto al que les corresponde) formaran detrás de los que sólo habían tenido 825, se dispuso por Real orden de 4 de Diciembre de 1912 (*Gaceta* del 31) que se les incluyera y que figurasen á la cabeza de los de 825 con «—9—», guardando entre sí el orden de posesión efectiva, los de oposición primero y los de concurso de ascenso después.

Por consiguiente, estos últimos maestros, los que reúnen dichas manifiestas condiciones, son los únicos que están comprendidos en el precitado párrafo 3.º de la orden de 1.º de Diciembre último, inserta en la respectiva *Gaceta* del día 12 del mismo mes, declarándose nulas y sin ningún valor las diligencias que se hayan realizado contrariando la recta interpretación consignada.—Bullón.—Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

Día 23

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España vacante en la Universidad de Sevilla. (Seguidamente se hace el anuncio. Plazo veinte días.)

Disposiciones publicadas en «Boletín Oficial» (1).

Sigue el número 105.

Institutos.—Real orden nombrando Director del Instituto de Alicante á D. Julio Fajardo y Guar.

Escuelas de Comercio—Real orden nombrando á D. Gabriel Mulet Sans y D. Bartolomé Castañer Deyá Vocales de la Junta de Patronato afecta á la Escuela de Palma de Mallorca.

—Real orden confirmando en los cargos de Director y Secretario de la Escuela de Cádiz á don Lucio Bascuñana García y D. Francisco Téllez Ducoin, respectivamente.

Inspección general y especial de bienes de enseñanza.—Real orden aclaratoria de los Reales decretos de 3 de Febrero y 27 de Mayo de 1910, en lo que se refiere á la libertad de la enseñanza privada y sus Profesores.

Construcciones civiles—Real orden autorizando á la Empresa del Teatro Real para percibir el importe del abono correspondiente á las diez funciones representadas desde el 5 al 12 del actual, y que se halla depositado en el Banco de España.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Subvenciones.—Real orden disponiendo se libere al Tesorero de la Universidad popular, de Madrid, el resto que les falta por percibir de la subvención consignada para dicha Institución en el Presupuesto vigente.

Construcciones civiles.—Ordenes referentes á obras en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa; Museo de Valladolid; Facultades de Medicina de Valladolid y Madrid; murallas romanas de Tarragona, y Laboratorio biológico-marino de Baleares.

—Orden referente al traslado de las clases y Laboratorios que se citan de la Escuela de Inge-

(1) N. de la R.—No mencionaremos en este lugar más que las no incluidas en el sumario de la *Gaceta de Madrid* que precede á éste.

nieros Industriales al nuevo local que se les ha destinado en el Palacio de la Exposición y de la Industria.

—Idem id. al suplicatorio dirigido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, relacionado con la causa que por el delito de estafa se instruye contra Lamberto Aguirre del Pozo

N O T I C I A S

Ausentes de Madrid los señores Ministro y Director General y dedicado asiduamente al despacho de asuntos el Sr. Subsecretario, la semana pasada ha sido escasa de noticias si exceptuamos la de los telegramas y periódicos de Barcelona en que se detallaba el viaje triunfal de nuestras primeras Autoridades.

A su regreso, el Sr. Bergamín se mostró ante los periodistas entusiasmado de la cultura y progreso que ha observado en el pueblo catalán y de la acogida que se le ha dispensado, superior á sus más lisonjeras esperanzas.

Contra cuanto se viene diciendo, los catalanes, ante quienes el Ministro hablaba en los tonos que corresponde a un Consejero de la Corona y representante del poder central, no sólo no manifestaron su desagrado, sino que hasta parecieron empeñarse en hacer resaltar su españolismo.

Es prueba elocuente de ello el que durante el banquete de Tarrasa, entre cuyos 250 comensales habla muchos republicanos, el Sr. Bergamín manifestó que su viaje, ajeno a todo fin político, tenía como único punto de mira la cultura de aquella región por la cual se interesa el Gobierno y principalmente el Rey, verdad que no hay más remedio que reconocer sean cualesquiera las ideas profesadas, un aplauso sin discrepancia ahogó la voz del orador y no le dejó terminar el párrafo.

Otra nota simpática es la del Alcalde de Villanueva, cuna del regionalismo quien dió al minis-

tro el encargo de manifestar á S. M. que *ellos son catalanes por ser españoles*, con lo cual se significa que subordinan la Patria chica á la grande.

—El Sr. Bullón confirmó lo dicho por el Ministro á quien modestamente atribuyó el éxito; como si los que le conocemos no supiéramos la buena parte que á él le toca.

Aprovechó la estancia del Sr. Bergamín en Tarrasa para visitar ambas Normales y varios grupos escolares, entre ellos las escuelas de *Bosque*, cuyas condiciones higiénicas y pedagógicas encontró excelentes.

Viene satisfechísimo del estado de la enseñanza en todos los centros visitados y por tanto de los profesores á cuyo cargo se hallan.

Antes de salir envió premios para los pequeños, prometió material pedagógico y estudia el modo de subsanar las deficiencias del local que ocupa la Escuela Normal de Maestras, poco más ó menos tan malo como el que padecemos en Madrid.

Felicitemos sinceramente á los expedicionarios celebrando que sea la *instrucción* el broche hallado para unir á todos los españoles terminando las divergencias entre compatriotas y que sean sus jefes y los nuestros quienes hayan conseguido que en adelante pueda vitorearse á Cataluña y Barcelona como á Castilla y á Málaga ó á otra región y provincia; es decir, sin que en seguida vengan los vivas á España en tono de rectificación.

* * *

El sábado visitó al Ministro una comisión de Maestros de adultos de esta Corte á cuyas escuelas no se libra material para esas clases.

El señor Bergamín reconoció que no hay razón para negar á unos centros lo que otros iguales disfrutaban y prometió hacer lo que esté de su parte para subeñar esa injusticia, aunque se tropieza con la falta de consignación en Presupuesto.

* * *

Nuestros lectores habrán subsanado seguramente la omisión del nombre de la insigne escritora D.^a Emilia Pardo Bazán, que involuntariamente dejó de ponerse en las líneas que transcribíamos de «El Pensamiento Femenino» en el número anterior.

.

También vió al Ministro una comisión de los maestros nombrados para Madrid con mil pesetas por virtud de las últimas oposiciones.

Iban á rogarle que en el arreglo de la enseñanza municipal, que da como seguro la prensa, tenga en cuenta que ellos llevan el mayor peso de las escuelas principales y que no disfrutan la gratificación que se da á los directores por residencia ni el Ayuntamiento les paga casa, con lo cual les hace imposible la subsistencia.

El Sr. Bergamín los recibió el lunes; se dió buena cuenta de lo que su antecesor llamó *disparate* porque no puede ser otra cosa el exigir la oposición y trabajo que se ha pedido á esos funcionarios por nueve reales al día, y ofreció poner el esfuerzo necesario para remover obstáculos y allanar dificultades en el Ayuntamiento por la vía cordial. Como acostumbra á no dejar sus palabras huérfanas de hechos, nosotros confiamos en que reparará pronto esa equivocación, que no por ser ajena debe mantenerse un día más

.

Se dice que en el Rectorado hay dificultades para nombrar dos profesoras auxiliares gratuitas para la Escuela Normal Central de Maestras.

Lo cierto es que los tales nombramientos no se despachan. ¿Por que será?

.

El Director general de primera enseñanza señor Bullón, accediendo á la invitación que le hizo una comisión de alumnos del Ateneo dar á este centro la conferencia de clausura.

.

Parece que no se creará en el Ministerio el nuevo organismo de que hablaba un colega profesional en uno de sus últimos números.

.

El jueves se verificó la votación pública de lugares por el Tribunal de oposiciones á plazas de profesoras de Mecanografía-Taquigrafía, para las escuelas de adultas de Madrid y Barcelona, adjudicándose las plazas por este orden:

Número 1, doña Micaela González Ortiz, que eligió Madrid.—2, doña Emilia Juste y Arias, ídem.—3, doña Clara Campoamor Rodríguez, ídem.—4, doña Sara García Fernández, ídem.—5, doña Concepción Porcel Lacuadra, ídem.—6, doña María de la Concepción Caballero Soriano, ídem.—7, doña Leoní Bianco Caligaris, ídem.—8, doña Concepción Pellicena Camacho, y las siguientes, Barcelona.—9, doña Rosario Gómez Mochín.—10, doña Josefa Méndez Alvarez.—11, doña Florencia Herrero Ayora.—12, doña Pilar Antón, de la Roquette.—13, doña María Purificación Sabaté Sotorra.—14, doña Carmen Prada Maltrana.

Enhorabuena.

.

Tres opositoras á las de Francés, que han sido aprobadas sin plaza, han pedido al Ministro examen de comparación

Imp. de la Viuda de A. Alvarez.—Marqués de la Ensenada, 2

RUETA

Espoz y Mina, 17

ESPECIALIDAD EN CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO
Se hacen tareas de encargo y en el domicilio del consumidor
Aceites superiores de Andalucía, azúcares, cafés, té, legumbres
y otros artículos.